

Plan de Actuaciones 2021

LA AIReF CONTINUARÁ SU LABOR DE SUPERVISIÓN FISCAL DE LAS AAPP EN 2021 Y REFORZARÁ SU ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

- La AIReF publica su Plan de Actuaciones 2021, el primero bajo el marco del Plan Estratégico 2020-2026, que contiene los principales objetivos de la institución durante 2021
- En 2021, la AIReF continuará su labor de supervisión fiscal en profundidad de todas las Administraciones Públicas y velará por la sostenibilidad de las finanzas públicas, mejorando las herramientas y análisis necesarios para ello
- La suspensión de las reglas fiscales refuerza la necesidad de la labor de supervisión de la AIReF para garantizar la sostenibilidad de las AAPP
- La AIReF publicará los Informes preceptivos sobre el ciclo presupuestario y prevé publicar cuatro Opiniones, entre las que incluye una sobre el Ingreso Mínimo Vital y otra sobre la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas
- Además de la tercera fase del Spending Review, elaborará los Estudios encargados por un creciente número de Administraciones Territoriales
- Realizará diversas acciones para mejorar la supervisión, velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas, impulsar la evaluación como función permanente de la AIReF y, reforzar los principios de independencia, transparencia y rendición de cuentas

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) continuará en 2021 su labor de supervisión fiscal en profundidad de las Administraciones Públicas y velará por la sostenibilidad de las finanzas públicas. La aplicación de la cláusula de escape y la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la supervisión, sino que refuerza la necesidad de realizar esta labor para garantizar la sostenibilidad de las Administraciones Públicas. Además, la AIReF reforzará su actividad de evaluación de las

políticas y gasto público con la tercera fase del Spending Review -cuya concreción sigue pendiente-, y diferentes encargos de Estudios por parte de diversas Administraciones Territoriales. Esta actividad se enmarca dentro del creciente peso que está adquiriendo la función evaluadora de la AIReF, que se suma a su labor de supervisión de todo el ciclo presupuestario, según el Plan de Actuaciones 2021 publicado hoy por la institución.

El Plan de Actuaciones 2021 recoge los Informes preceptivos que publicará la AIReF a lo largo del año, las Opiniones, los Estudios solicitados y otras actuaciones dirigidas a mejorar su actividad. De esta forma, la institución asume un compromiso público con la sociedad sobre las actividades que se van a llevar a cabo a lo largo del año, conforme a uno de sus principios rectores, la transparencia.

El Plan de Actuaciones se enmarca en el Plan Estratégico 2020-2026, que se presentó en septiembre de 2020 y que pretende consolidar la institución como un instrumento útil para la sociedad.

Para ello, las actuaciones de la AIReF se van a articular en torno a cuatro ejes estratégicos:

1. La supervisión fiscal en profundidad de todas las Administraciones Públicas.
2. Velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas con una visión a largo plazo.
3. Hacer de la evaluación de las políticas públicas una actividad central de la AIReF.
4. Reforzar los principios de Independencia, Transparencia y Rendición de cuentas.

A lo largo de 2021, la AIReF publicará los Informes sobre el ciclo presupuestario si se materializan los hitos presupuestarios que justifican su realización. En 2021 la cláusula de escape fiscal sigue vigente, por lo que la elaboración de los informes relacionados con la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) no tendrá amparo legal, aunque la AIReF estará atenta a la evolución del marco fiscal y llevará a cabo dichos informes si un cambio en el marco fiscal hiciera los mismos pertinentes.

La institución iniciará, además, los Estudios correspondientes a la tercera fase de la evaluación de gasto público o Spending Review, cuya concreción sigue pendiente y con cierto retraso respecto a los plazos comprometidos con la Comisión Europea.

Esta función evaluadora de las políticas públicas se está viendo muy reforzada con otros estudios ya realizados para otras Administraciones territoriales, que en 2021 tendrán una creciente relevancia. De hecho, existe ya la petición de nuevos Estudios por parte de Castilla y León, Aragón, Extremadura y Comunidad Valenciana.

En este sentido, la AIReF impulsará los cambios normativos necesarios para que la evaluación pueda constituir una función permanente de la AIReF.

Además, la AIReF estima publicar varias Opiniones a lo largo del año, entre las que se incluye una primera focalizada en la implementación del Ingreso Mínimo Vital y su complementariedad con otras rentas autonómicas. Además, se realizará una opinión sobre la sostenibilidad a largo plazo de las Administraciones Públicas, otra sobre transparencia fiscal y, otra sobre el cese de actividad de los trabajadores autónomos. En función de las necesidades que se detecten a lo largo del ejercicio, el Comité Directivo de la AIReF podrá considerar la emisión de Opiniones adicionales.

En el marco de otras actuaciones, la AIReF realizará diversas acciones para mejorar la supervisión, como potenciar el seguimiento de la situación económica y presupuestaria, fomentar el cumplimiento del marco fiscal nacional y europeo, impulsar mecanismos de alerta temprana o realizar un seguimiento más estrecho de los pasivos contingentes. Además, continuará velando

por la sostenibilidad de las finanzas públicas con una visión de largo plazo y reforzará los principios de Independencia, Transparencia y Rendición de Cuentas, que desde su creación han sido los pilares de la actividad de la Institución.

El Plan de Actuaciones 2021 se ha elaborado en un momento de elevada incertidumbre derivado de crisis de la COVID-19 y la suspensión de las reglas fiscales como consecuencia de la activación, en octubre de 2020, de la cláusula de escape. Aunque este Plan anual ha tenido en cuenta dicha incertidumbre, su implementación deberá necesariamente adaptarse a las circunstancias. Ello podrá implicar la no realización de algunas actuaciones previstas o la incorporación de otras no incluidas en ese Plan, como ya sucediera el año pasado.